

ESTRATEGIA

Nº 22 Revista digital del GDR Sierra de Cádiz

Junio/Julio 2020



Un verano para disfrutar de la Sierra de Cádiz

#RedescubriendolaSierradeCádiz



Área Recreativa de Arroyomolinos
Foto: <http://arearecreativaarroyomolinos.blogspot.com/>

3 de cada 10 españoles se han replanteado su lugar de residencia con la crisis sanitaria, según un estudio de la OCU (Organización de Consumidores y Usuarios)

Entre los urbanitas que han cambiado de opinión, a más de la mitad les gustaría trasladarse a un entorno semirrural o rural

Desde la "playita" de Zahara, en el Área Recreativa de Arroyomolinos, hasta el Yacimiento de Ocuri, en Ubrique. Desde las piscinas de El Bosque o Villaluenga hasta la peña suspendida en el aire de Setenil.

Atractivos no faltan en la Sierra de Cádiz para disfrutar de un verano diferente. Incluso podríamos decir que alternativo al de la playa. De hecho, cada año se nota más la afluencia de visitantes a los pueblos blancos en busca de la tranquilidad y la paz que allí se respira, además de la cultura, el ocio, la tradición, la gastronomía y la hospitalidad de sus gentes.

Además, no debemos olvidar que este verano 2020 está siendo un tanto "diferente", motivado por las medidas que se han adoptado para evitar los rebotes del COVID19. Es por ello, que muchos visitantes han preferido refugiarse en la Sierra gaditana y evitar las grandes aglomeraciones que cada periodo estival se producen en las playas de la zona. Algunos buscan tranquilidad, otros persiguen los paseos por las muchísimas rutas que nos ofrece la zona, e incluso están los que (porqué no decirlo) desean poder dormir a pierna suelta sin esas altas temperaturas nocturnas que se registran en sus lugares de origen.

Casas rurales, hoteles, pensiones y hostales están viendo este verano cómo los visitantes (incluso de la propia provincia) están redescubriendo la Sierra de Cádiz. Ahora queda "fidelizarlos" para que sean los mejores embajadores.

#RedescubriendolaSierradeCádiz



Benaocaz



Grazalema



Castillo de Olvera



Zahara de la Sierra

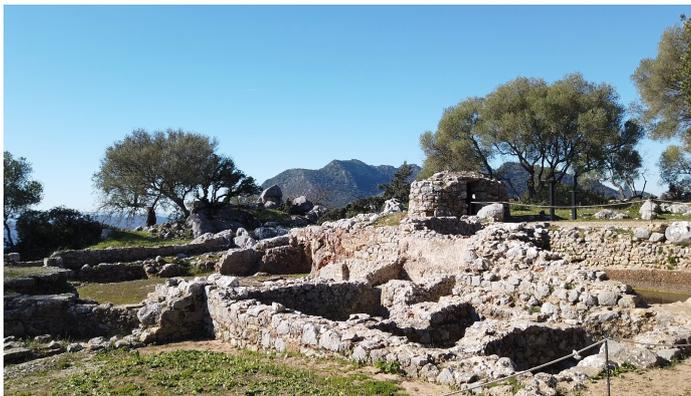


Villaluenga del Rosario



Setenil de las Bodegas

#RedescubriendolaSierradeCádiz



Yacimiento de Ocuri (Ubrique)



Paseo a caballo por el Parque Natural de Grazalema



Museo del Queso (El Bosque)



Museo de la Piel (Ubrique)



Sendero Puerto e las Presillas (Grazalema)



Museo taurino Jesulín de Ubrique (Ubrique)

España contará con 47.500 millones de ayudas de la PAC en los próximos 7 años

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha afirmado que el Gobierno ha cumplido su objetivo de mantener, para los años 2021-2027, la misma cuantía de fondos para agricultores y ganaderos en la Política Agraria Común (PAC) que en el periodo anterior y que era una “prioridad” para los intereses de España.

El sector agrario español recibirá 47.500 millones para el próximo periodo presupuestario, “unos 6.800 millones anuales que se inyectan al sector, en el que tenemos unos 700.000 perceptores”, según ha desglosado. Este paquete presupuestario superará los 50.000 millones de euros, al sumar las aportaciones del Estado y de las comunidades autónomas, además, contará, con aportaciones adicionales del fondo de recuperación de la UE y del Plan Nacional de Inversiones y Reformas.



España ha conseguido al menos los mismos fondos que en el pasado marco presupuestario, lo que, de acuerdo con el ministro, es una “excelente noticia” para el sector y para el conjunto de la sociedad española.

La PAC, ha recordado, ha constituido una prioridad fundamental en la defensa de los intereses de España, porque es un apoyo clave para que agricultores y ganaderos puedan

afrontar los grandes retos económicos, ambientales y sociales a los que el sector agroalimentario tendrá que hacer frente en los próximos años.

El ministro ha recordado también que los próximos reglamentos de la PAC no entrarán en vigor hasta 2023, pero que hasta entonces se abre un periodo transitorio en el que se seguirá actuando con las normas actuales y con el presupuesto nuevo.

Los Grupos de Acción Local

¿Qué son?

Los Grupos de Acción Local o Grupos de Desarrollo Rural son asociaciones sin ánimo de lucro, de ámbito comarcal, donde se integran entidades públicas (Ayuntamientos y Mancomunidades) y privadas (asociaciones, colectivos, empresas) representativas del tejido socioeconómico de la comarca

¿Qué hacen?

Su principal función es la aplicación de las estrategias europeas de desarrollo rural, a través del diseño, puesta en marcha y gestión de sus estrategias de desarrollo local (EDLP), que son el fruto del análisis de las necesidades de su territorio y del consenso logrado entre los diferentes colectivos que los conforman.

Los GAL realizan su EDLP a través del programa LEADER encuadrado en la medida 19 de los Programas de Desarrollo Rural, aunque pueden así mismo obtener financiación de otros fondos estructurales diferentes del FEADER, como son el FSE, el FEDER o el FEMP.

Los GAL son agentes de dinamización del tejido social y económico de su zona favoreciendo, entre otras cosas, la implicación de la población en su propio proceso de desarrollo y la gobernanza. Gracias a su trabajo se fomenta la puesta en valor de los recursos endógenos de su comarca, propiciando el conocimiento de sus valores y mejorando su entorno económico, social y ambiental. Ayudan a la creación de infraestructuras municipales, a la generación de empresas, a la presencia de servicios para la población y a la generación de empleo.

¿Dónde están?

Al comienzo de cada período de programación, los GAL son seleccionados a través de convocatoria pública por las comunidades autónomas, gestoras de los Programas de Desarrollo Rural. En España actualmente existen 252 Grupos repartidos por el territorio rural nacional.

Los 7 principios LEADER/ DLP (Desarrollo Local Participativo que hacen que este enfoque sea único, son:



'Sierra de Cádiz. Tu aventura segura'



*Extracto del vídeo de la campaña que puede verse en
https://www.youtube.com/watch?v=nyFCzfy9OU0&feature=emb_logo*

'Sierra de Cádiz. Tu aventura segura'. Este es el título de la nueva campaña que, ideada por la Mancomunidad de Municipios busca atraer al visitante más próximo con el objetivo de reforzar el posicionamiento de la Sierra de Cádiz como un destino turístico de verano, competitivo y seguro.

Cuenta con la difusión de un vídeo promocional, subido a YouTube, Facebook e Instagram, que da conocer el entorno que se puede disfrutar, así como parte del legado histórico, cultural y patrimonial de la comarca. La campaña también contempla insertar publicidad mediante banners en medios de comunicación digitales, aplicaciones de Internet y redes sociales. Asimismo se ha abierto una mini web, que ofrece información.

Se trata de una apuesta por la publicidad digital que "permitirá realizar una gran difusión, aumentando el número de impacto y segmentando a un extraordinario nivel de detalle, para promocionar la Sierra como destino seguro", ha señalado la Mancomunidad de Municipios de la Sierra. La Diputación mantiene un convenio de colaboración con la Mancomunidad para la promoción de la comarca, que contempla este tipo de iniciativas.

Temporada de Caza

TEMPORADA DE CAZA EN ANDALUCÍA 2020 | 2021



CONEJO

PERÍODO GENERAL
9 de agosto a 29 de noviembre

Días hábiles:
L M X J V S D

OBSERVACIONES:
Se podrán utilizar perros a partir del 9 de agosto.
Se podrá ampliar hasta el 15 de diciembre, solo jueves, sábados, domingos y festivos, en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.
Desde el 1 al 29 de noviembre el cupo máximo será de 3 ejemplares por persona cazadora y día.

A DIENTE EN MANO
9 de agosto a 3 de enero

Días hábiles:
L M X J V S D

DÍAS HÁBILES
PROVINCIA DE ALMERÍA

PERDIZ CON RECLAMO MACHO, ZORRO Y ESPECIES DE CAZA MAYOR Y MODALIDADES

Días hábiles:
L M X J V S D

MEDIA VEDA
CODORNIZ, PALOMAS, AVES ACUÁTICAS

PERÍODO GENERAL
23 de agosto a 20 de septiembre

Días hábiles:
L M X J V S D

ZONA COSTERA DE CÁDIZ
6 a 20 de septiembre

Días hábiles:
L M X J V S D

OBSERVACIONES:
PALOMAS CAZABLES: torcaz, zurita y bravía
CODORNIZ: urraca, grullita y cornija

TÓRTOLA EUROPEA
TODA ANDALUCÍA
pendiente de publicación

Días hábiles:
L M X J V S D

RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR Y MODALIDADES

Días hábiles:
L M X J V S D

PALOMAS TORCAZ (2)
1 de noviembre a 14 de febrero

PALOMAS ZURITA Y BRAVÍA (2)
11 de octubre a 7 de febrero

Días hábiles:
L M X J V S D

ZORZALA Y ESTORNINO PINTO (2)
PERÍODO GENERAL
15 de noviembre a 7 de febrero

ZONA COSTERA DE CÁDIZ
18 de octubre a 7 de febrero

Días hábiles:
L M X J V S D

OBSERVACIONES:
(1) A partir del 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

AVES ACUÁTICAS (3)
PERÍODO GENERAL
11 de octubre a 31 de enero

Días hábiles:
L M X J V S D

ENTORNO DOÑANA
15 de noviembre a 31 de enero

Días hábiles:
L M X J V S D

ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS DURANTE TODA LA TEMPORADA

OBSERVACIONES:
Se podrán seguir controlando liebres con galgos atarralados y cazando liebres con aves de cetrería adecuadas hasta el 31 de enero.
Perdices, anades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza deportiva hasta el 31 de marzo.
En cotos intensivos y escanarios para la práctica de modalidades, perdices, anades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 31 de marzo, y codornices durante todo el año, pudiendo practicarse exclusivamente mediante las modalidades de caza a salto, en mano, desde puesto fijo, agorero, cetrería y ojeo.

POR CAZADOR Y DÍA:

| | |
|---|----|
| TÓRTOLA EUROPEA | 5 |
| CODORNIZ | 10 |
| PALOMA TORCAZ (Media veda) | 15 |
| PALOMA TORCAZ (Período general) | 50 |
| ZORZALA | 25 |
| AVES ACUÁTICAS (En entorno de Doñana I+D) | 15 |
| PERDIZ ROJA (Con reclamo) | 4 |
| CONEJO (Durante período hábil de noviembre) | 3 |

PERDIZ ROJA LIBRE
PERDIZ ROJA LIBRE CODORNIZ BECADA
resto especies de caza menor DELICIA TORCAZ EUROPEA

11 de octubre a 3 de enero

8 de noviembre a 31 de enero

Días hábiles:
L M X J V S D

PERROS DE MADRIGuera
9 de agosto a 14 de febrero

Días hábiles:
L M X J V S D

Qualquier consulta o aclaración será atendida a través del **Teléfono de Medio Ambiente**, donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes ininterrumpidamente.

954 54 44 38

Asimismo, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas, peticiones y sugerencias a través del Buzón del Ciudadano <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/buzondelciudadano> las 24 horas del día.

ZORRO

11 de octubre a 3 de enero

Días hábiles:
L M X J V S D

OBSERVACIONES:
Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, períodos y días hábiles establecidos en el presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del período hábil de caza hasta el 28 de marzo.

PERROS DE MADRIGuera
9 de agosto a 14 de febrero

Días hábiles:
L M X J V S D

Puedes descargar la Orden General de Vedas, tanto en su versión imprimible como para móviles, en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/ordengeneraldevedas

PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO

GRUPO 1º:
18 de enero a 28 de febrero

GRUPO 2º:
25 de enero a 7 de marzo

GRUPO 3º:
31 de enero a 13 de marzo

Cotos por encima de 1.500 m de altitud (1):
10 de febrero a 23 de marzo

Días hábiles:
L M X J V S D

OBSERVACIONES:
Los períodos hábiles se agrupan a ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos, dando lugar a los siguientes grupos de Áreas Cinegéticas:
Grupo 1º: Andúvalo, Campo de Tejeda-Aljarafe, Pinaros de Huévia, Marisma, Campiña de Cádiz, Alcornocales, Ciénega del Valle del Guadalquivir, Sierra Subbética, Depresión de Granada, Desfiladero y Valle Almerza.
Grupo 2º: Páramo de Subbéticas, Ronda-Grazalema, Los Podochos, Sierra Mágina, Sierra Sur de Baza, Sierras de Cazorla, Depresión de Baza y Sierra de María y Estaniza.
Grupo 3º: Tejeda-Aljarafe, Sierra Nevada, Depresión de Guadix y Sierra de Baza.

En los apartados siguientes, el período de caza elegido deberá comunicarse a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente con una antelación, al menos, de quince días a la fecha del primer día hábil de caza de la modalidad con reclamo de la provincia. El período elegido deberá mantenerse al menos durante cuatro temporadas de caza.

- Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Depresión de Granada, Tejeda-Aljarafe, Sierra Nevada y Sierra de Baza (solo para cotos de la provincia de Almería) podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º.
- Los cotos de caza incluidos en los términos municipales adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Tejeda-Aljarafe que a continuación se relacionan, podrán optar entre el período hábil de caza del Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero:
 - Área cinegética Sierra Nevada: Almería, Adra, Berja, El Jodo (El Fin), Rogarzas de Mar y Vócar (Almería), Aborador, Abujal, Guadix, Luján, Morón, Polopos, Rubite, Sorvada y Vélez de Benaudalla (Granada).
 - Área cinegética Tejeda-Aljarafe: Añihuézar, Erubio, Irujo, Mokhtar y Salsobelle (Granada); Algarrobo, Málaga, Neja, Rincón de la Victoria, Torrox y Vélez-Málaga (Málaga).
- Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Desiertos y Valle de Almería, podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º, salvo los cotos incluidos en los términos municipales que a continuación se relacionan, que solo podrán optar entre el Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero:
 - Área cinegética Desiertos: Almería, Carboneras, Mojácar y Níjar (Almería).
 - Área cinegética Valle Almería: Cuevas del Almanzora, Carrucha, Mojácar, Pulpí y Vera (Almería).
- Los cotos de caza adscritos al área cinegética de Ronda-Grazalema (solo para la provincia de Málaga) podrán optar entre el período hábil de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 1º.

(1) En los cotos de caza situados total o parcialmente en altitudes superiores a 1.500 metros, los titulares de los aprovechamientos cinegéticos podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo o el que se detalla para estos cotos.



CAZA MAYOR

CIERVO, GAMO, MUFLÓN Y JABALÍ (1)
17 de octubre a 14 de febrero

CABRA MONTÉS
17 de octubre a 25 de abril

Días hábiles:
L M X J V S D

(1) El jabalí se podrá cazar todos los días de la semana en la modalidad de agorero nocturno desde el 9 de agosto al 14 de febrero, en cotos de caza mayor y en cotos de menor con aprovechamiento secundario de mayor.

CORZO (2)
10 de julio a 15 de agosto
1 de marzo a 15 de abril

Días hábiles:
L M X J V S D

(2) Las batidas podrán realizarse en los cotos que les tengan aprobados en sus planes técnicos de caza únicamente entre el 1 al 31 de marzo. Aquellos cotos que han cumplido con los cupos previstos de la temporada anterior en el plan técnico de caza para las especies de caza mayor: ciervo, gamo y muflón, y establecerán y mantendrán medidas efectivas para el control del cerdo salvaje, podrán solicitar la ampliación del reclamo hasta el 31 de mayo. Asimismo, se podrá realizar la caza a reclamo de hembras para el control de poblaciones desde el 15 de noviembre hasta el 15 de enero.

